

Boletín Oficial N° 3396

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 05 de Mayo de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

**Secretario de Coordinación
De Gobierno**

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda
Guillermo Augusto Corrales Meza

**Secretario de Desarrollo
Humano**

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura
Sr. Mathias Alejandro Cabrera
kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**
Gustavo Federico Lorenzo Brisco

**Secretario de Desarrollo
Urbano**

María Alejandra Wichmann

**Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable**
Sr. Humberto Javier Rodríguez

**Secretario de Desarrollo
Económico**
Juan Esteban Maldonado Yonna

**Secretario de Movilidad
Urbana y Seguridad Ciudadana**
Jorge Rubén Sladek Uffelmann

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3396
Corrientes 05 de Mayo de 2020.-

RESOLUCION

N° 955: Autoriza la compra de veinte (20) Pistola Temometros Infrarroja, destinada Agentes de Salud.

N° 992: Reconoce gasto a favor de la Firma: "RECONSTRUCCION CAÑOS S.A.".

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 959: Reconoce gasto a favor de Analía Soledad Riveras Pereda.

N° 960: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 961: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 962: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 963: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 964: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 965: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 966: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 967: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 968: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 969: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 970: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 971: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 972: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 973: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 974: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 975: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 976: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 977: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 978: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 979: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 980: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 981: Declara cese por fallecimiento del agente Medina Juan Ramón.

N° 982: Autoriza celebración de contrato al Sr. Rivero Eduardo.

N° 983: Acepta renuncia al agente Paredes Cesar Fabián.

N° 984: Declara Cesantía al agente Sánchez Alicia Liliana.

N° 985: Declara Cesantía al agente Perez Gerardo Andrés.

N° 986: Declara Cesantía al agente Avadaño Luisa Isabel.

N° 987: Reconoce gasto a favor de la firma, HABERKORN, MABEL MARIA.

N° 988: Autoriza el traslado del agente Valenzuela, José Marcos.

N° 989: Rectifica Visto de la Res. N° 458.

N° 990: Reconoce gasto a favor de la Firma: ZENIQUEL, AURELIA.

N° 993: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 994: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 995: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 996: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 997: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 998: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 999: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 1000: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 1001: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional.-

N° 1002: Reconoce gasto a favor de Firma; OJEDA, SALVADOR PEDRO.

N° 1006: Reconoce gasto por la firma "SANTA JULIA".

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE COORDINACION DE GOBIERNO

N° 089: Aprueba los gastos de la Rendición N° 10/20 del F.P. de Secretaria de Coordinación de Gobierno

Anexo I.-

N° 090: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la Cuenta Corriente Entes Municipales.
N° 091: Reconoce gasto a favor del Sr. Morales German Horacio.
N° 092: La Secretaria de hacienda emitara Libramiento y Orden de pago a favor de la firma “COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.”
N° 092: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de la firma “COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.”
N° 093: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de la Dra. Scarpieri Carla Vanesa.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

N° 118: Modifica los Art. N° 2° y 4° de la Disp. N° 081 de fecha 19/20.
N° 119: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de la firma: “PROMOKOR de KORDYLAS YURI JAVIER”.
N° 120: La Secretaria de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de pago a favor de la firma: “FARMACIA CAPITAL S.C.S.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONIMICO

N° 052: Aprueba los gastos de rendición N° 02/20 del F.P. Secretaria de Desarrollo Económico.
N° 053: Adjudica compra directa a favor de SAPOLSKY EDUARDO PABLO.

SECRETARIA DE HACIENDA

N° 270: Aprueba rendición N° 05/20 del F.P. de Secretaria de Turismo Cultura y Deportes.
N° 271: Aprueba pago a favor de POLICIA DE CORRIENTES.
N° 274: Aprueba rendición N° 13/20 del F.P. de Secretaria de Hacienda.
N° 278: Reconoce gasto a favor de la Dra. Atanasoff Cristosoff Bárbara.
N° 281: Aprueba rendición N° 11/20 del F.P. de Secretaria Privada.
N°282: Aprueba rendición N° 14/20 del F.P. de Secretaria de Hacienda.
N°283: Aprueba rendición N° 15/20 del F.P. de Secretaria de Hacienda.
N° 284: Adjunta Contratación en forma Directa a favor de la firma Benítez Gabriela Beatriz.
N° 285: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma Benítez Gabriela Beatriz.
N° 286: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma Benítez Gabriela Beatriz.
N° 287: Aprueba Concurso de Precio N° 946/20, a favor de la firma BUSCO S.A.
N° 289: Autoriza Dirección General de Tesorería a efectura al pago a los Acreedores Individualizado en Anexo I Y Anexo II.
N° 290: Aprueba Concurso de Precio N° 946/20, a favor de las Firmas: Gómez Marcelo Daniel y Cerámica Norte SA.
N° 291: Aprueba rendición N° 06/20 del F.P. de Secretaria de Turismo Cultura y Deportes.
N° 292: Aprueba rendición N° 2/20 del F.P. de Secretaria Desarrollo Económico.
N° 293: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma Gómez Marcelo Daniel.
N° 295: Adjudica compra a favor de la Firma GOMEZ NORTE S.A.
N° 296: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma PINTA PORA PINTURAS SRL.
N° 297: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma QUALITY INFORMATICA DE MEZA FUSZ PEDRO JAVIER.
N° 298: Adjudica Contratación en forma Directa a favor de la firma ARCE LAZARO SALVADOR.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 096: Aprueba Concurso de Precio N° 679/20 a favor de la Firma “FALCON JUAN CARLOS”

SECRETARIA DE SALUD

N° 12: Aprueba gasto del F.P. de la Subsecretaria de Salud.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

N° 295: Modifica el Art. N° 2° de la Disp. N° 256 12/20. (COMPRA DE 5 MOTOS)



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N°:

955

Corrientes,

28 ABR 2020

VISTO:

El expediente administrativo N° 1205-S-2020, caratulado: "Subsecretaría de Salud Slt. Compra de 20 Pistolas Termómetros Infrarroja Medidora de Temperatura", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 intervine el Subsecretario de Salud solicitando la compra de veinte (20) Pistolas Termómetro Infrarroja Medidora de Temperatura Laser, para ser utilizados por los Agentes de Salud en las campañas de prevención por Emergencia Sanitaria declarada por Resolución N° 661 de fecha 12 de Marzo de 2020 y Resolución N° 662 de fecha 12 de Marzo de 2020.

Que, a fs. 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fs. 03 obra presupuesto de una firma comercial.

Que, a fs. 04 obra informe de la Dirección General de Contrataciones, por el cual, se indica que la firma: "GRUPO PUENTES" CUIT N° 30-71680661-4, es la única oferente por la suma de \$332.508,00 y es posible realizar una CONTRATACION DIRECTA conforme a lo establecido en el artículo 4° de la resolución 661/2020.

Que, a fs. 06 obra intervención de la Dirección General de Contaduría adjuntándose comprobante preventivo NUP N° 1661/2020.

Que, a fs. 08 obra autorización del Departamento Ejecutivo.

Que, obra 09 y ss. obra Proyecto de Resolución efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 11 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, por Resolución N° 661 de fecha 12 de Marzo de 2020, el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve la adhesión al Decreto N° 507/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, y declara ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante la emergencia sanitaria respecto del control del vector Aedes aegypti que trasmite el dengue en todo el ámbito de la Ciudad de Corrientes por el plazo de ciento ochenta días (180) días, prorrogables por igual periodo.

Que, por Resolución N° 662 de fecha 12 de Marzo de 2020, el Departamento Ejecutivo Municipal resuelve la adhesión al Decreto N° 488/2020 del Poder Ejecutivo Provincial, y declara ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante la emergencia

CRISTIAN SEBASTIÁN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

GUILERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

28 ABR 2020

Resolución N°: 955

Corrientes,

sanitaria respecto a la amenaza del COVID-19 (Coronavirus), por el plazo de ciento ochenta días (180) días, prorrogables por igual periodo.

Que, ambos actos autorizan la aprobación de contrataciones por vía de excepción en virtud de razones de emergencia (Artículo 4, Resolución N° 661 de fecha 12 de Marzo de 2020, Artículo 7, Resolución N° 662 de fecha 12 de Marzo de 2020).

Que es un objetivo de las políticas públicas municipales promover políticas de prevención, control, promoción y protección de la salud, priorizando el abordaje preventivo comunitario y la atención primaria de la salud, complementando acciones y políticas sanitarias con los distintos niveles de gobierno, provincial y nacional, conforme lo previsto por el Artículo 14 inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal.

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 incisos 1, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar, por vía de excepción, la compra directa de veinte (20) Pistolas Termómetro Infrarroja Medidora de Temperatura Laser, para ser utilizadas por los Agentes de Salud en las campañas de prevención por Emergencia Sanitaria declarada por Resolución N° 661 de fecha 12 de Marzo de 2020 y Resolución N° 662 de fecha 12 de Marzo de 2020, por las razones vertidas en el considerando.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 – Art. 109° Inciso 3 apartado D, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resoluciones N° 337/05 –Anexo único- y sus modificatorias N°86/10, N°661/10, N°2721/11, N°546/13, N°44/13, N°819/15, N°1936/16, 212/19 y 367/19 respectivamente, y Resolución N° 661 de fecha 12 de Marzo de 2020 y Resolución N° 662 de fecha 12 de Marzo de 2020 y lo establecido por el Artículo 46 incisos 1, 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: La Secretaría de Hacienda emitirá Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "GRUPO PUENTES" CUIT N° 30-71680661-4, por la suma total de \$332.508,00 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO), por lo precedentemente expresado

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



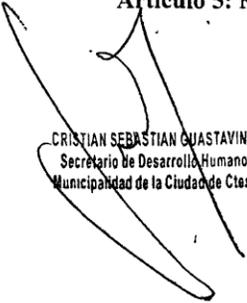
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES -
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**
"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Resolución N°: **955**

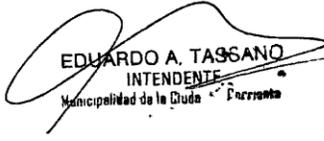
Corrientes, **28 ABR 2020**

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, complácese y archívese.


CRISTIAN SEBASTIAN QUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **992**

Corrientes, **04 MAY 2020**

VISTO:

El Expediente N° 1411-S-2.020, caratulado: "Secretaría de Infraestructura- Certificado de Servicio- Empresa: Reconstrucción Caños S.A.- Servicio de Limpieza y Desobstrucción de Desagües Pluviales- Dom: AB819BD- y otros-Periodo: 01/03/20 al 31/03/2020", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el citado expediente, el Sr. Secretario de Infraestructura, tramita la autorización del pago por servicios prestados, durante el Período: 01/03/2020 al 31/03/2020, por un (1) Camión Desobstructor Dominio AB819 BD, LYP 653 y HIN421 de la Empresa RECONSTRUCCIÓN DE CAÑOS S.A. en concepto de diagnóstico, limpieza y desobstrucción de desagües pluviales ante la emergencia hídrica, necesario para llevar adelante las tareas pertinente, en el período antes referenciado, requiriendo se dé continuidad del trámite.

Que a fojas 2/3, obran: Factura B N° 00005 00002677 por la suma total de \$ 8.985.600,00 (Pesos Ocho Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Con 00/100), Certificado del Servicio de Limpieza de Desagües Pluviales correspondientes a los dominios precedentemente referenciados, los que se hallan suscriptos por funcionarios municipales.

Que, a fojas 6 obra autorización del Sr. Intendente Municipal.

Que, 7 obra Comprobante de Preventivo de Gestión Básica NUP N° 1537/2020, confeccionado por la Dirección General de Contaduría de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 10 obra Dictamen N° 174/2020 de la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructura.

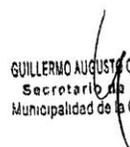
Que, las normativas vigentes autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:


Dr. MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

//2//Expte N° 1411-S-20

992

04 MAY 2020

Resolución N°

Corrientes,

Artículo 1°: Reconocer el gasto, a favor de la firma: "RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A.", por la suma total de \$ 8.985.600,00 (Pesos Ocho Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Con 00/100); en virtud de los conceptos vertidos en el Considerando que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2° Encuadrar la presente erogación en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 46°, Incisos 22) y 33) y en las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera, Artículo N° 109, Inciso 3, Apartado d); Decreto Reglamentario N° 3056/04, Artículos: 86° y 87°, y Resolución Reglamentaria Municipal N° 337/05, modificada esta última por Resoluciones Municipales N° 86/10, N° 661/10, N° 2721/11, N° 546/13, N° 44/13, N° 819/15, N° 1936/16, 212/2019 y su modificatoria N° 367/19.

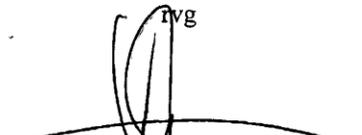
Artículo 3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir libramiento, orden de pago y a efectuar el pago, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: "RECONSTRUCCIÓN CAÑOS S.A.", CUIT N° 30-67779097-7, por la suma total de \$ 8.985.600,00 (Pesos Ocho Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Con 00/100); por el concepto expresado en el Artículo 1°, de la presente Resolución.

Artículo 4°: La Secretaría de Hacienda, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios: de Coordinación de Gobierno, de Hacienda y de Infraestructura.

Artículo 6°: Girar copia de la presente a la Secretaria de Infraestructura.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-


Dr. MATHIAS A. CABRERA KOZLOWSKI
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CUIDAD DE CORRIENTES


LERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Cdad. de Ctes.




HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes